

SANTIAGO, 31 AGO. 2020

RESOLUCION N° 01397 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, lo solicitado por el Director de Asunto Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N°72 de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. El Convenio Marco, suscrito entre la Universidad la Gran Colombia – Colombia y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por Resolución Exenta N°02571 de 2019.
2. Que, en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:



Autorízase a la alumna de la carrera de Bibliotecología y Documentación de la Facultad de Administración y Economía **DANIELA RAIZA CASANOVA ITURRIAGA**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] a realizar una Beca de Movilidad Virtual en la Universidad la Gran Colombia - Colombia, entre los meses de agosto a noviembre del 2020, ambos meses incluidos.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad estará a cargo del Director de la Carrera señor Guillermo Toro Araneda.

Al finalizar su Movilidad Virtual deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad la Gran Colombia – Colombia, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de estudios correspondientes.

Durante su permanencia como alumna de Movilidad Virtual en la Universidad la Gran Colombia – Colombia, la estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO



Firmado digitalmente por
LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO

 31 AGO. 2020
DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección General de Docencia
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Bibliotecología
Departamento de Aranceles

PCT

PCT/jgcf